



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 18 de septiembre de 2019

Número 5368-VIII

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, para el establecimiento del Consejo Técnico responsable de diseñar el plan para la reestructuración de los Centros de Estudios en tanto se aprueban las reformas para la creación del Instituto de Estudios Parlamentarios de la Cámara de Diputados

Anexo VIII

Miércoles 18 de septiembre



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

ACUERDO DE LA CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL CONSEJO TÉCNICO RESPONSABLE DE DISEÑAR EL PLAN PARA LA REESTRUCTURACIÓN DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS EN TANTO SE APRUEBAN LAS REFORMAS PARA LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS PARLAMENTARIOS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 37, 38 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con base en las siguientes:

Edgson A.
18 Sep 19
11:06

CONSIDERACIONES

- I.** Que el artículo 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Cámara de Diputados puede dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II.** Que el artículo 144 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que las Cámaras podrán establecer instituciones de investigación jurídica y legislativa para la mejor información y realización de los trabajos.
- III.** Que el Estatuto de la Organización Técnica y Administrativa y del Servicio de Carrera de la Cámara de Diputados reconoce a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos como el Órgano de Gobierno competente para conocer y autorizar sobre los asuntos de la estructura administrativa de la Cámara, así como aprobar reestructuraciones parciales.
- IV.** Que el artículo 13 del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019 establece que el poder legislativo debe implantar medidas para reducir el gasto destinado a actividades administrativas y de apoyo y del presupuesto regularizable de servicios personales.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

- V.** Que derivado de la disposición anteriormente citada, la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados expidió los Lineamientos de Racionalidad, Contención, Austeridad y Transparencia Presupuestal para la Gestión Legislativa de la Cámara de Diputados 2019, que establecen el compromiso con la austeridad y la racionalización del gasto de la Cámara.
- VI.** Que la transformación institucional y la modernización de las prácticas parlamentarias de la Cámara de Diputados, implican el fortalecimiento de sus capacidades, para que cumpla con eficiencia, eficacia y con absoluto rigor técnico, las funciones y atribuciones que constitucionalmente tiene asignadas. En este sentido, la investigación parlamentaria es una herramienta de la más alta importancia para la generación de información, el análisis y la elaboración de documentos que sean pertinentes al estar asociados a la agenda legislativa y a las grandes problemáticas de la nación; y que coadyuven a la toma de decisiones por parte de las y los legisladores y de los diversos órganos de la Cámara.
- VII.** Que, para tal efecto, se requiere de servidores públicos que posean las competencias profesionales idóneas para la producción de análisis objetivos, imparciales, basados en evidencia y sustentados en los más altos estándares de las metodologías de la investigación científica. Por ello, es necesario que dichos servidores públicos sean reclutados, formados, actualizados profesionalmente y evaluados, en el marco de un servicio de carrera como el que actualmente está siendo implementado en la Cámara de Diputados.
- VIII.** Que se requiere dejar atrás la fragmentación y la desarticulación que actualmente se vive en los centros de estudios, para garantizar la racionalidad del gasto, la coherencia y la pertinencia de las acciones, tanto de investigación, como de capacitación. Es así, que se considera indispensable replantear el papel que desempeñan los actuales centros de estudios de la Cámara de Diputados, con la finalidad de encontrar mayor coherencia respecto al conjunto de actividades que realizan y las temáticas que abordan. Todo ello con la finalidad de que la investigación parlamentaria sea útil para una mejor comprensión de las problemáticas que aquejan a las y los mexicanos, así como para la



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

identificación de las vías de acción que, desde el poder legislativo, pueden ser impulsadas para su atención y resolución.

- IX.** Que, por lo anterior, se propone la reestructuración de los siguientes Centros: el de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; el de Estudios Sociales y de Opinión Pública; el de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; y el de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género. Esto, con el objeto de optimizar los recursos y consolidar una investigación parlamentaria profesional y efectiva.
- X.** Que para lograr la reforma aquí mencionada se requiere la realización de diagnósticos organizacionales, metodológicos y procedimentales que conduzcan a un adecuado rediseño institucional. Entre otras acciones, por ejemplo, resulta necesario revisar las más innovadoras prácticas de investigación parlamentaria en México y en otras latitudes.
- XI.** Que para la creación del Instituto de Estudios Parlamentarios, como una instancia fiable, útil, sólida y que goce de reputación nacional e internacional, es indispensable conformar un Consejo Técnico que sea responsable de su diseño institucional, que pueda coordinar su puesta en marcha y que supervise su debida consolidación.

Por lo anteriormente expuesto, y en pleno uso de las facultades conferidas en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la creación del Consejo Técnico integrado por un Presidente y un representante de los grupos parlamentarios, quienes serán apoyados por la titular de la Secretaría General, los Secretarios de Servicios Administrativos y Financieros y de Servicios Parlamentarios, así como el titular de la Unidad de Capacitación y Formación Permanente. La integración del Consejo Técnico se hará a



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS

costos compensados, por lo que no implicará la creación de nuevas plazas. Este Consejo será responsable del diseño del Plan de reestructuración de los Centros de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; de Estudios Sociales y de Opinión Pública; de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; y, de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género, con la finalidad de reestructurar los Centros de Estudios, en tanto las Cámaras del Congreso aprueban las reformas correspondientes a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos para la creación del Instituto de Estudios Parlamentarios.

SEGUNDO.- Se designa al Dip. Porfirio Muñoz Ledo como Presidente del Consejo Técnico señalado en el punto anterior, quien dispondrá las medidas necesarias para su integración y funcionamiento, y será el responsable de la coordinación y operación del proceso de reestructura de los mencionados Centros de Estudios, en los términos indicados.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General, a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros y a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a que realicen todos los actos jurídicos, administrativos y presupuestales necesarios para el correcto funcionamiento y cumplimiento de los fines del Consejo Técnico previsto en el primer punto del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su aprobación por el Pleno de la Cámara de Diputados.

SEGUNDO.- Notifíquese a la Presidencia y a los integrantes de la Mesa Directiva y al Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política.

TERCERO.- Publíquese en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Recinto Legislativo de San Lázaro 11 septiembre de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS**

DIP. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
Presidenta

DIP. MARIO DELGADO CARRILLO
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Morena

DIP. JUAN CARLOS ROMERO HICKS
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

DIP. RENÉ JUÁREZ CISNEROS
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

**DIP. JORGE ARTURO ARGÜELLES
VICTORERO**
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Encuentro Social

**DIP. REGINALDO SANDOVAL
FLORES**
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

**DIP. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO
PADILLA**
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano



**CONFERENCIA PARA LA DIRECCIÓN Y
PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS**

**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

**DIP. VERÓNICA BETRIZ JUÁREZ
PIÑA**

Coordinadora del Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución
Democrática

DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA

Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>